

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LANCIEGO****Expediente de licencia de actividad de bodega de Enrique Jalón Ayala**

A los efectos de lo previsto en el artículo 58.1 y 2 de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco, modificada por Ley 7/2012, de 23 de abril, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior, se somete a información pública el expediente relativo a la concesión de licencia de la actividad solicitada por Enrique Jalón Ayala para apertura de actividad de bodega de elaboración, almacenamiento y embotellado de vino, la cual está situada en la C/ La Fuente, número 31, parcela 13 del polígono 5 de la localidad de Viñaspre, en el municipio de Lanciego (Álava).

En consecuencia, se somete el expresado expediente a exposición pública por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las alegaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido a la alcaldesa y presentado en el Registro General de este ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la secretaría de este ayuntamiento.

Lanciego, a 3 de junio de 2020

*La Alcaldesa*

**M. ITZIAR DE ÁLAVA MARTÍNEZ DE ICAYA**